



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-11-18

“Suministro de Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

ACTO DE DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:30 horas del día 11 de abril de 2018, se reunieron en la sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen Económico y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-11-18.

La C. Isabel Cristina Guerrero Torres, Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor en suplencia de Oscar Ortega Vélez, Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “Comité de Adquisiciones”, lo que se acredita con el oficio de fecha 27 de diciembre de 2016, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “Comité de Adquisiciones”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se procederá al Dictamen Económico y la Emisión de Fallo de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-11-18 para el “Suministro de Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



-----**DICTAMEN ECONÓMICO**-----

"..... A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de las propuestas que cumplieron técnicamente.

Licitante	Dictamen Económico
<p align="center">VICTOR HUGO UREÑA BELTRAN</p>	<p align="center"><u>CUMPLE</u></p> <p>Con el punto 9.2 "Propuesta Económica" de las Bases de la Licitación.</p> <p>El Comité de Adquisiciones considera su propuesta económica aceptable para las sub-partidas 2, 3, 4 y 5 del paquete 1. Asimismo en las sub-partidas 2, 3, 39, 40, 41, 46, 49, 50 Y 51 del paquete 2. De conformidad con el cuadro comparativo que se anexa a la presente acta, con los puntos 1.1.1, 19 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.</p>
<p align="center">Equipos, Herramientas y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.</p>	<p align="center"><u>CUMPLE</u></p> <p>Con el punto 9.2 "Propuesta Económica" de las Bases de la Licitación.</p> <p>El Comité de Adquisiciones considera su propuesta económica aceptable para las sub-partidas 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del paquete 1. De conformidad con el cuadro comparativo que se anexa a la presente acta, asimismo con los puntos 1.1.1, 19 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.</p> <p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>Con el punto 9.2 "Propuesta Económica" de las Bases de la Licitación.</p> <p>En las sub-partidas 2, 3, 4 y 5 del paquete 1. Debido a que sus precios unitarios son superiores a los precios que se establecieron como de referencia. Por lo anterior el Comité de Adquisiciones considera sus precios no aceptables y desecha su propuesta económica para las sub-partidas del paquete mencionado de conformidad con el cuadro comparativo que se anexa a la presente acta, asimismo con los puntos 1.1.1 y 4.2 de las bases de licitación.</p>

Se hace preciso dejar asentada las observaciones derivadas del referido análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, de conformidad con lo siguiente:

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ACUERDO ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Adquisiciones determinó **SOLVENTES** las Propuestas de los licitantes:

- a) **VICTOR HUGO UREÑA BELTRAN.** Para las sub partidas 2, 3, 4 y 5 del Paquete 1 y en las sub partidas 2, 3, 39, 40, 41, 46, 49, 50 Y 51, del paquete 2.
- b) **Equipos, Herramientas y Seguridad Industrial, S.A. de C.V.** Para las sub-partidas 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del paquete 1.

-----EMISIÓN DE FALLO-----

Con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con el punto 19 de las bases de licitación y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica presentada el "Comité de Adquisiciones" dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, B.C., adjudicar por sub partida el "Suministro de Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California" a los siguientes licitantes:

Las sub partidas 2, 3, 4 y 5 del Paquete 1 se adjudican al licitante Victor Hugo Ureña Beltran con un Monto Mínimo de \$ 145,152.43 (Ciento cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesos 43/100 Moneda Nacional y un Monto Máximo de \$ 166,029.24 (Ciento sesenta y seis mil veintinueve pesos 24/100 Moneda Nacional) sin incluir el 16% de impuesto al valor agregado.

Las sub partidas 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Paquete 1 se adjudican al licitante Equipos, Herramientas y Seguridad Industrial, S.A. de C.V. con un Monto Mínimo de \$ 92,438.00 (Noventa y dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional y un Monto Máximo de \$ 158,012.00 (Ciento cincuenta y ocho mil doce pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir el 16% de impuesto al valor agregado.

Las sub partidas 2, 3, 39, 40, 41, 46, 49, 50 y 51 del Paquete 2 se adjudican al licitante Victor Hugo Ureña Beltran con un Monto Mínimo de \$ 219,960.10 (Doscientos diecinueve mil novecientos sesenta pesos 10/100 Moneda Nacional y un Monto Máximo de \$256,121.80



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(Doscientos cincuenta y seis mil ciento veintiún pesos 80/100 Moneda Nacional) sin incluir el 16% de impuesto al valor agregado.

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" establece que el contrato que formaliza la adjudicación de la presente Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-11-18 deberá firmarse el día 16 de abril del 2018 a las 13:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico de Mexicali, B.C., dándose por notificados los licitantes participantes en este acto.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto a las 11 horas con 45 minutos del mismo día en que se dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

"EL PRESIDENTE"


ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
En representación de la Oficial Mayor del 22
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"


JUAN MIGUEL GUILLEN GUTIÉRREZ
En Representación del Tesorero Municipal del 22
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"


MA. DEL CARMEN CARRERA MARTÍNEZ
En Representación del Regidor Coordinador de la
Comisión de Administración Pública del 22
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"


NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ
Regidor Coordinador de la Comisión de
Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



"SECRETARIO TÉCNICO"

ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ

Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

**"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE**

CARLOS ALBERTO LUGO TORRES

En Representación del Coordinador Administrativo de la Dirección de Obras Públicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

FERNANDO CERVANTES ARÉVALO

En Representación del Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

"INVITADO"

LUZ DEL CARMEN RUCOBO NARANJO

Coordinadora Administrativa de la Dirección de Servicios Públicos del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



LICITANTES

Empresa: Equipo, Herramientas y Seg-

Representante: Javier Espinoza

Firma [Handwritten Signature]

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



ANEXO



"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento
del Rezago Educativo a mayores de 15 años
en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

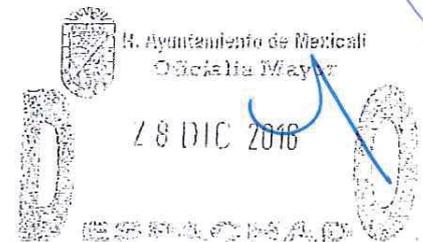
LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR
DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ
OFICIAL MAYOR DEL
22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo
ICGT/mnmm